



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
Ref.: 110014003 052 2022 00151 00

En firme los autos del 23 de junio (Drv11) y 1 de septiembre de 2022 (Drv17), como en las diligencias no se observa causal de nulidad que pueda invalidar lo actuado, y por el contrario, se evidencia que fue debidamente notificada Industria Metalmecánica Rincón Limitada, quien en el término de ley ejerció su derecho de defensa y contradicción, esta sede judicial fija la hora de las 9:00 a.m. del día dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023), a fin de llevar a cabo la audiencia inicial del artículo 372 del Código General del Proceso.

Y advierte que oportunamente se informará a la dirección electrónica de las partes, tanto la plataforma digital como el link, a través de la cual se llevará a cabo la misma.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR
JUEZ

CB

Firmado Por:
Rafael Jaime Muñoz Betancur
Juez
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee56b84aa8e518648e7b74a8e258721e686bbb9e6bcc2f88a6bc17d6e75f78**

Documento generado en 13/03/2023 03:43:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>